



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Y

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MES DE NOVIEMBRE, 2013

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

MES DE NOVIEMBRE, 2013

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de ejecución presupuestaria3
Notas al estado de ejecución presupuestaria	4-8

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de noviembre, 2013, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto “el estado financiero”).

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado financiero, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Opinión:

En nuestra opinión, el estado financiero que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial, durante el mes de noviembre, 2013, de acuerdo con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

Base de contabilidad:

Según se explica en las notas 2a y 2b, el estado financiero que se acompaña fue preparado por el Consejo del Poder Judicial para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

15 de Enero, 2013

Hornath, Beteto Peralta & Asociados

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE NOVIEMBRE, 2013

	Acumulados al 31 de octubre, 2013	Mes de noviembre, 2013	Acumulados al 30 de noviembre, 2013
Balance de efectivo al inicio de mes y del período	\$6,240,839	\$34,783,989	\$6,240,839
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	3,505,536,410	350,553,641	3,856,090,051
Otros ingresos (Nota 3b)	72,772,088	1,190,104	73,962,192
Total ingresos	3,578,308,498	351,743,745	3,930,052,243
Total efectivo disponible	3,584,549,337	386,527,734	3,936,293,082
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	2,347,742,519	238,418,299	2,586,160,818
Servicios no personales (Nota 4b)	445,015,775	49,792,277	494,808,052
Materiales y suministros (Nota 4c)	259,353,208	27,586,769	286,939,977
Transferencias corrientes (Nota 5)	198,069,616	20,251,720	218,321,336
Activos no financieros (Nota 6)	57,128,230	5,563,253	62,691,483
Activos financieros (Nota 7)	242,456,000	-	242,456,000
Total de desembolsos (Nota 8)	3,549,765,348	341,612,318	3,891,377,666
Balance de efectivo comprometido	\$34,783,989	\$44,915,416	\$44,915,416

Las notas que se acompañan forman del No. 1 al 8, parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Entidad:

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia | ▪ Juzgados de Primera Instancia |
| ▪ Cortes de Apelación | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras | ▪ Juzgados de Instrucción |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz |

2. Base legal del control y registros presupuestarios:**a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetar presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Servicios personales	▪ Activos no financieros
▪ Servicios no personales	▪ Activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Pasivos financieros
▪ Transferencias corrientes	▪ Gastos financieros
▪ Transferencia de capital	

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 30 de noviembre, 2013, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$ en el mercado oficial de divisas era de RD\$42.52 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2013 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$4,206,643,649. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

De acuerdo con Artículo No. 3 de Ley No. 194-04, el Presupuesto del Poder Judicial, el cual abarca al Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 31 de Octubre, 2013, fue de RD\$3, 505,536,410 y la del mes de noviembre, 2013, RD\$350,553,641, para un total acumulado Al 30 de noviembre, 2013, ascendente a la suma de RD\$3,856,090,051

b) Otros ingresos:

Durante el mes de noviembre, 2013, los otros ingresos fueron como sigue:

Detalle	Acumulados al 31 de octubre, 2013	Mes de noviembre, 2013	Acumulados al 30 de noviembre, 2013
Reintegro de fondos	RD\$41,430,311	RD\$ -	RD\$41,430,311
Aportes de la Procuraduría General de la República, para gastos comunes	13,292,378		13,292,378
Venta de boletines Judiciales	1,960,725	13,950	1,974,675
Alquiler de cafetería	914,000	70,000	984,000
Alquiler de fotocopiadora	2,189,406	227,114	2,416,520
Aportes a Española Cooperación Internacional	1,555,971	465,000	2,020,971
Otros	11,429,297	414,040	11,843,337
Total	RD\$72,772,088	RD\$1,190,104	RD\$73,962,192

* Los fondos reintegrados Al 30 de noviembre, 2013, por valor de RD\$41,430,311, corresponden principalmente a depósitos de efectivo, concernientes a sobrantes de operaciones de desembolsos.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE NOVIEMBRE, 2013****4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de Noviembre, 2013, registrados según su clasificación objetal y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Durante el mes de noviembre, 2013, los gastos por servicios personales fueron como sigue:

Detalle	Acumulados al 31 de octubre, 2013	Mes de noviembre, 2013	Acumulados al 30 de noviembre, 2013
Sueldos	RD\$2,183,702,479	RD\$225,601,122	RD\$2,409,303,601
Honorarios	3,153,518	863,919	4,017,437
Gratificaciones y bonificaciones	160,886,522	11,953,258	172,839,780
Total	RD\$2,347,742,519	RD\$238,418,299	RD\$2,586,160,818

b) Servicios no personales:

Durante el mes de noviembre, 2013, los gastos por servicios no personales se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulados al 31 de octubre, 2013	Mes de noviembre, 2013	Acumulados Al 30 de noviembre, 2013
Servicios de comunicación	RD\$31,302,472	RD\$3,187,965	RD\$34,490,437
Servicios básicos	153,509,974	18,140,621	171,650,595
Publicidad, impresión y encuadernación	4,972,687	181,165	5,153,852
Viajes y viáticos	9,669,813	941,697	10,611,511
Transportes y almacenaje	4,987,071	429,131	5,416,202
Alquileres	24,212,513	2,464,520	26,677,033
Seguros generales	101,751,956	10,992,538	112,744,494
Reparaciones menores	32,973,314	6,552,839	39,526,153
Otros	81,635,975	6,901,801	88,537,775
Total	RD\$445,015,775	RD\$49,792,277	RD\$494,808,052

c) Materiales y suministros:

A continuación se detallan los gastos en materiales y suministros durante el mes de noviembre, 2013:

Detalle	Acumulados al 31 de octubre, 2013	Mes de noviembre, 2013	Acumulados al 30 de noviembre, 2013
Productos alimenticios	RD\$112,294,551	RD\$11,838,400	RD\$124,132,951
Textiles y vestuarios	4,349,465	300,615	4,650,080
Papelería e impresos	12,696,148	2,636,870	15,333,018
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	93,967,991	8,462,609	102,430,600
Productos de caucho y plásticos	2,505,777	290,402	2,796,179
Productos metálicos y de minerales	4,515,289	344,424	4,859,713
Productos diversos (materiales de oficina, limpieza y otros)	29,023,987	3,713,449	32,737,436
Total	RD\$ 259,353,208	RD\$27,586,769	RD\$286,939,977

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE NOVIEMBRE, 2013****5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de noviembre, 2013, las transferencias corrientes fueron de la siguiente manera:

Detalle	Acumulados al 31 de Octubre, 2013	Mes de Noviembre, 2013	Acumulados al 30 de Noviembre, 2013
Plan de retiro, pensiones y jubilaciones	RD\$89,994,653	RD\$9,206,740	RD\$99,201,393
Ayudas y donaciones	5,700,231	422,163	6,122,394
Becas y viajes de estudios	1,894,823	-	1,894,823
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	238,526	10,000	248,526
Instituciones públicas descentralizadas o autónomas	100,157,063	10,612,817	110,769,880
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	84,320	-	84,320
Total	RD\$198,069,616	RD\$20,251,720	RD\$218,321,336

- Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aportes.
- Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial, a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana.

6. Activos no financieros:

Durante el mes de noviembre, 2013, los activos no financieros adquiridos fueron como sigue:

Detalle	Acumulados al 31 de Octubre, 2013	Mes de Noviembre, 2013	Acumulados al 30 de Noviembre, 2013
Maquinarias y equipos de producción	RD\$4,601,568	RD\$508,151	RD\$5,109,719
Equipos educacionales	564,371	-	564,371
Equipos de transporte	1,065,325	12,390	1,077,715
Equipos de computación	16,288,320	1,795,560	18,083,880
Equipos médicos - sanitarios	6,500	-	6,500
Equipos de comunicación	1,269,842	352,146	1,621,988
Mobiliario de oficina	7,536,931	1,338,448	8,875,379
Herramientas y repuestos	1,438,281	-	1,438,281
Equipos varios	1,177,466	41,772	1,219,238
Edificaciones	4,190,834	(82,299)	4,108,534
Obras de energía	253,382	-	253,382
Obras de telecomunicaciones	1,393,010	-	1,393,010
Equipo de seguridad	41,105	97,048	138,153
Activos intangibles	8,779,727	634,923	9,414,650
Programas de computación	8,520,167	865,114	9,385,281
Obras de arte y elementos coleccionables	1,400	-	1,400
Total	RD\$57,128,229	RD\$5,563,253	RD\$62,691,483

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE NOVIEMBRE, 2013****7. Activos financieros:**

Al 30 de noviembre de 2013, los activos financieros se conforman, como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de octubre, 2013	Mes de noviembre, 2013	Acumulado Al 30 de noviembre, 2013
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	RD\$242,456,000	RD\$ -	RD\$242,456,000

* Estos activos financieros corresponden a depósitos en certificados financieros a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados al pago de la Regalía Pascual al 31 de diciembre del 2013, para la adquisición de inmuebles, e incremento de caja y banco según se detalla a continuación:

Detalle	Acumulado al 31 de octubre, 2013	Mes de noviembre, 2013	Acumulados al 30 de noviembre, 2013
Pago de regalía pascual	RD\$197,000,000	-	RD\$197,000,000
Adquisición de inmuebles	45,450,000	-	45,450,000
Incremento de caja y banco	6,000	-	6,000
Total	RD\$242,456,000	RD\$ -	RD\$242,456,000

8. Ejecución presupuestaria:

Al 30 de noviembre, 2013, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el período	Ejecución acumulada al 30 de noviembre, 2013	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$3,120,202,583	RD\$2,586,160,818	RD\$534,041,765	17
Servicios no personales	574,252,880	494,808,052	79,444,828	14
Materiales y suministros	318,704,335	286,939,977	31,764,358	10
Transferencias corrientes	72,963,860	218,321,336	(145,357,476)	(199)
Activos no financieros	120,519,991	62,691,483	57,828,508	48
Activos financieros	-	242,456,000	(242,456,000)	(100)
Total	RD\$4,206,643,649	RD\$3,891,377,666	RD\$315,265,983	7%

La Dirección General de Presupuesto otorga una cantidad "tope", igual al presupuesto aprobado para el año 2013, y recibe mensualmente de la Tesorería Nacional una cantidad fija, equivalente a la doceava parte de dicho presupuesto aprobado, el cual es ejecutado a discreción, debido a su autonomía presupuestaria.